

29/17  
28-5-2020

# MEMORIA JUSTIFICATIVA SUBASANACIÓN DELIMITACIÓN ÁMBITO DLT DE MOLINA DE SEGURA

EXP: 000280/2015-0756

SEPTIEMBRE DE 2018



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

Diligencia: Documento aprobado definitivamente por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de septiembre de 2021 sobre Error Material del PGMO de **Molina de Segura**.  
Murcia, 17 de septiembre de 2021  
Fdo.: La Subdirectora Gral. de Territorio y Arquitectura



El Técnico:  
N.R.R.P.: FU02473A

DILIGENCIA: El presente pleno/documento correspondiente a corrección de error material del PGMO  
Aprobado por Pleno en sesión de 23-12-19  
Aprobado en sesión de  
Molina de Segura 12-03-2020



EL SECRETARIO,





## 1.- ANTECEDENTES

La mercantil MOLITERRA S.L. con C.I.F.: B-7322815, es propietaria de unas fincas dentro del ámbito de uso dotacional para la logística del transporte DLT, sito entre el camino de El Panderón y la autovía A-30 del término municipal de Molina de Segura. En dichas fincas existen unas instalaciones destinadas a uso logística del transporte, que consisten en una nave y vallado de la misma. Estas instalaciones se ubican en la parcela "C" y "D" de los planos número 2 y 3 que se acompañan.

## 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

A continuación, se muestra la superficie de las fincas propiedad de MOLITERRA S.L. y la superficie que está dentro del ámbito DLT vigente.

RESUMEN DE SUPERFICIES			
TOTALES		DENTRO DEL AMBITO	
PARCELA	SUPERFICIE	PARCELA	SUPERFICIE
PARCELA "A"	669,30 m <sup>2</sup>	PARCELA "A"	570,21 m <sup>2</sup>
PARCELA "B"	3.872,60 m <sup>2</sup>	PARCELA "B"	532,69 m <sup>2</sup>
PARCELA "C"	19.064,20 m <sup>2</sup>	PARCELA "C"	12.887,84 m <sup>2</sup>
PARCELA "D"	8.136,00 m <sup>2</sup>	PARCELA "D"	668,52 m <sup>2</sup>
PARCELA "E"	386,80 m <sup>2</sup>	PARCELA "E"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "F"	7.014,30 m <sup>2</sup>	PARCELA "F"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "G"	753,80 m <sup>2</sup>	PARCELA "G"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "H"	845,20 m <sup>2</sup>	PARCELA "H"	0 m <sup>2</sup>
SUMA	49.922,20 m <sup>2</sup>	SUMA	14.659,26 m <sup>2</sup>

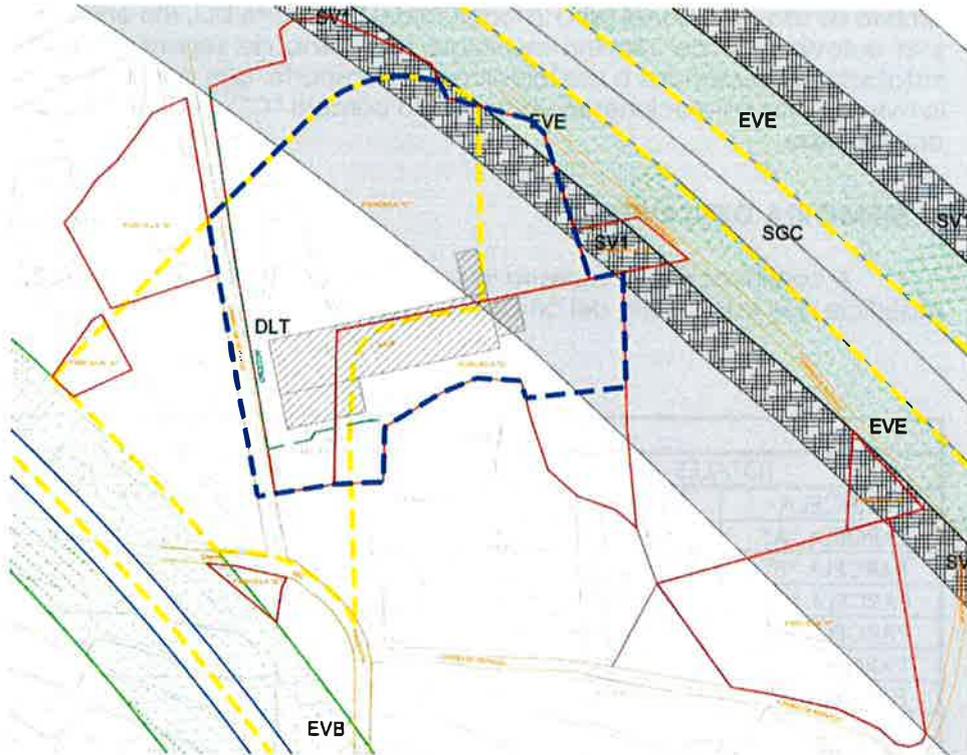
En el plano nº 2 "INSTALACIONES EXISTENTES", se puede observar que la delimitación vigente de este ámbito no engloba el total de las instalaciones, que las deja de forma parcial fuera de ordenación, lo que supone una incongruencia dado que tienen licencia de actividad de uso logística del transporte. Esto se debe a un error material a la hora de graficar el P.G.M.O. y se pretende subsanar con la propuesta de la nueva delimitación que aquí se acompaña y que se justifica a continuación.

## 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

La modificación de la delimitación se ha realizado cumpliendo dos requisitos imprescindibles y es que el ámbito DLT solo afecte a las parcelas propiedad de MOLITERRA S.L. y que la superficie actual no varíe para no afectar al sector limítrofe ZDG-M6.

El ámbito tiene actualmente una superficie de 23.257,19 m<sup>2</sup>. Esta superficie se mantiene con la delimitación propuesta de tal forma que no afecta en absoluto al sector ZDG-M6. Sí cambia la distribución de la superficie que cada parcela tiene dentro del ámbito. En la tabla anterior veíamos que la superficie del ámbito ocupaba las parcelas "A", "B", "C", "D" y otras de otros propietarios. Ahora los límites ocupan únicamente parte de las parcelas "C" y "D" las cuales son propiedad de MOLITERRA S.L. y el camino de servicio, como puede observarse en el plano nº 3.

La siguiente imagen es un fragmento del plano nº 3 presentado en el Ayuntamiento de Molina de Segura, en febrero de 2017 donde aparece la superposición de la situación vigente y la corrección propuesta.



**Imagen 1. Límites superpuestos (Plano nº 3)**

**Analisis de las superficies afectadas.**

Los 23.257,19 m<sup>2</sup> de la superficie total del ámbito quedan repartidos de la siguiente manera:

- 6.206,80 m<sup>2</sup> de los 8.136,00 m<sup>2</sup> totales de la parcela "D".
- 15.952,80 m<sup>2</sup> de los 19.064,20 m<sup>2</sup> totales de la parcela "C".
- 1.097,59 m<sup>2</sup> del camino de servicio.

El cuadro de superficies de las parcelas que están dentro del ámbito de la siguiente forma.

RESUMEN DE SUPERFICIES	
DENTRO DEL AMBITO	
PARCELA	SUPERFICIE
PARCELA "A"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "B"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "C"	15.952,80 m <sup>2</sup>
PARCELA "D"	6.206,80 m <sup>2</sup>
PARCELA "E"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "F"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "G"	0 m <sup>2</sup>
PARCELA "H"	0 m <sup>2</sup>
CAMINO	1.097,59 m <sup>2</sup>
<b>SUMA</b>	<b>23.257,13 m<sup>2</sup></b>

La parcela "D" se corresponde con la finca registral 29.681 y la parcela "C" es parte de la finca registral 29.683 de las escrituras que se adjuntan con número de protocolo MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende que la nueva delimitación que se propone es la mejor solución para subsanar el error señalado anteriormente.

Molina de Segura, septiembre de 2018

El ingeniero de caminos

Fdo.: Francisco Javier Gómez Jiménez

**DILIGENCIA:** El presente plan/documento  
corresponde al Corrección de error material del PGMO  
Aprobado por Pleno en sesión de 23-12-19  
Aprobado en sesión de  
Molina Segura 12-03-2020



EL SECRETARIO,



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

Diligencia: Documento aprobado definitivamente por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de septiembre de 2021 sobre Error Material del PGMO de Molina de Segura, Murcia, 17 de septiembre de 2021  
Fdo.: La Subdirectora Gral. de Territorio y Arquitectura

El Técnico:  
N.R.R.P.: FU02473A



